

HABILITANDO UN MECANISMO PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES

## Sanidad dará una solución legal a mestos, festos y pestos

Dado el buen ritmo de los trabajos, esperan que pueda presentarse a comienzos del próximo año

### María Márquez. Madrid

La regularización de los profesionales sanitarios que no cuentan con un título homologado (mestos, festos y pestos) no está en la agenda de las autoridades europeas competentes. De ahí que el ministerio de Sanidad esté ultimando un mecanismo legal para garantizar su ejercicio profesional, si bien no equivaldría a un reconocimiento de las especialidades de Medicina, Farmacia y Psicología Clínica.

Fuentes ministeriales aseguran que la alternativa estudiada está “muy avanzada” y que a principios del año que viene se pondrá previsiblemente encima de la mesa. Al parecer, se trataría de una “habilitación” similar a la ejecutada para los médicos de Familia ‘pre 95’, o lo que es lo mismo, de una Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOE), prueba que en su última convocatoria (diciembre de 2011) aglutinó a casi 5.000 profesionales del primer nivel asistencial.



Javier Castrodeza, director general de Ordenación Profesional del Ministerio.

La parte negativa es que su experiencia no será reconocida para circunstancias como traslados laborales, aunque tendrían otro tipo de reconocimiento. El Ministerio ha evaluado la situación del conjunto de profesionales afectados, que calculan en unos 3.000, a través de datos que les han facilitado todas las autonomías “excepto Andalucía”.

Redacción Médica